

PSIQUIATRÍA

1. INTRODUCCIÓN

La red asistencial psiquiátrica y de salud mental de un determinado territorio (con preferencia, un área sanitaria) podrá solicitar y ser acreditada para la formación postgraduada, constituyéndose en Unidad Docente.

Los diferentes ritmos habidos en los cambios asistenciales en estos años, junto al hecho de encontrarnos ante un proceso asistencial abierto, aconsejan seguir actuando con flexibilidad en materia de acreditación de Unidades docentes, evitando reducir la capacidad formativa en aquellos territorios donde el desarrollo y modernización de su red asistencial, aun siendo importante, continúa con imperfecciones, siempre que se garantice el cumplimiento de los requisitos exigidos para la formación de residentes en Psiquiatría y las necesidades de especialistas en la región así lo aconseje.

2. REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DOCENTE

Para ser acreditada una *Red de servicios psiquiátricos* (Circuito asistencial) como Unidad docente, necesita cumplir los requisitos siguientes:

2.1. EN CUANTO A LOS RECURSOS HUMANOS

PERSONAL FACULTATIVO (Mínimos).

- 6 médicos psiquiatras en plantilla, uno de los cuales, al menos, con experiencia clínica probada en Psiquiatría del niño y del adolescente.
- 2 psicólogos con experiencia probada en el campo de la evaluación clínico-psicológica.

- 4 diplomados en enfermería.
- 1 asistente social con experiencia en trabajo comunitario.
- Personal administrativo suficiente para cubrir funciones de secretaría, archivo, biblioteca, hemeroteca, etc.

2.2. EN CUANTO A LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES DISPONIBLES

Obligados:

- Atención psiquiátrica ambulatoria, comunitaria y de soporte de la atención 1.^a
- Hospitalización.
- Rehabilitación y atención prolongada del enfermo mental.
- Clínica infantil y de la adolescencia.
- Medicina general y neurología clínica básica.
- Interconsultas y Psiquiatría de enlace.
- Urgencias psiquiátricas, intervenciones en crisis y guardias hospitalarias.
- Iniciación a la investigación clínico-asistencial.

Complementarios:

- Atención al alcoholismo y otras drogodependencias
- Atención psicogerítrica
- Psicoterapias
- Diagnóstico y evaluación psicológica.

2.3. EN CUANTO A LOS RECURSOS ASISTENCIALES

Se encontrarán, salvo excepciones bien razonadas, *dentro del territorio propio de la Unidad docente*, a efectos de evitar que un mismo recurso asistencial (por ejemplo, una unidad de hospitalización) se utilice para varias Unidades docentes con la concentración subsiguiente de Residentes en la misma y su negativo efecto sobre el desarrollo del Programa formativo.

Serán obligados:

- Servicios de salud mental comunitarios.
- Unidad de hospitalización psiquiátrica (mínimo, 10 camas con un número suficiente de ingresos y patologías en el último año).
- Personal cualificado o unidad de psiquiatría infantil y de la adolescencia.
- Red adecuada de servicios para la rehabilitación psiquiátrica y el seguimiento prolongado del enfermo mental crónico.
- Servicio de guardias hospitalario.
- Servicio de Medicina Interna y Neurología Clínica y/o Centro de Atención Primaria y/o Centro de especialidades.

Complementarios:

- Unidad/Programa de atención al alcoholismo/drogodependencias.
- Unidad/Programa psicogeriátrico.

2.4. EN CUANTO A LOS RECURSOS MATERIALES

- Archivo de Historias clínicas.
- Disponibilidad de Biblioteca técnico-científica con un mínimo de cinco suscripciones a revistas de la especialidad, siendo el 60%, al menos, extranjeras. Deberá contar con un fondo mínimo de 200 volúmenes y un crecimiento de 20 libros/año.
- Condiciones arquitectónicas mínimas de las unidades asistenciales, con espacios específicos para el desarrollo de actividades terapéuticas y docentes.
- Utillaje de psicología y material audiovisual.

2.5. EN CUANTO A LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN INTERNA Y CONTROL DE CALIDAD DE LA RED ASISTENCIAS ACREDITADA

- Normas escritas sobre la organización interna de los servicios.
- Programación anual por objetivos.
- Memoria escrita de actividades anuales (mínimo dos últimos años).
- Realización de Historias Clínicas.
- Existencia de protocolos escritos y actualizados para diagnóstico y tratamientos.
- Existencia de reuniones periódicas y/o comisiones de control de calidad para detección de problemas asistenciales, diagnósticos y de manejo de pacientes, así como para evaluación del nivel de eficacia y eficiencia de la actividad asistencial.
- Existencia de mecanismos para quejas y sugerencias del usuario en las distintas unidades asistenciales.

3. CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES

La Unidad docente acreditada se compromete a controlar y evaluar el nivel de cumplimiento del programa formativo mediante:

- La concreción escrita del programa docente anual.
- La descripción de las actividades docentes realizadas en el cumplimiento del programa formativo (Dentro de la memoria anual).
- La información anual sobre las actividades desarrolladas por cada MIR.
- La información sobre publicaciones, ponencias, comunicaciones y trabajos de investigación llevados a cabo dentro de y/o por los miembros de la Unidad docente.

